

Decreto N° 2873 que nombra al señor Matti Nurminen Vicecónsul Honorario de la República en Helsinki, Finlandia.— G. O. N° 6309, del 11 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2873.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Matti Nurminen queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Helsinki, Finlandia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2874 que exime hasta nueva disposición a la Taca Airways, S. A., de los requisitos de la Ley N° 1422, de Noviembre 23 de 1937.— G. O. N° 6309, del 11 de Agosto de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2874.

VISTA la instancia sometida a la Secretaría de Estado de Guerra y Marina por la Taca Airways, S. A., en fecha 31 de Julio del año en curso, y la opinión expresada por dicha Secretaría de Estado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República y visto el artículo 2 de la Ley N° 873, promulgada el 26 de Abril de 1945 y publicada en la Gaceta Oficial N° 6245, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º— La Taca Airways, S. A. estará dispensada, hasta nueva disposición, de los requisitos establecidos en el Párrafo segundo del artículo 20 y en el Párrafo segundo del artículo 43 de la Ley de Navegación Aérea Civil sobre el Territorio de la República y sus Aguas Territoriales, N° 1422, del 23 de Noviembre de 1937, relativos, respectivamente, a vuelos nocturnos y cambios en la tripulación de las aeronaves.

Art. 2º— Mientras tanto, la citada Compañía se sujetará a las prácticas que ha seguido hasta ahora en las materias indicadas, según éstas hayan merecido la conformidad de la Secretaría de Estado de Guerra y Marina.